

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CALLOSA DE SEGURA EL
DÍA 28 DE JULIO DE 1.999.-**

En la ciudad de Callosa de Segura a veintiocho de Julio de mil novecientos noventa y nueve, siendo las veinte horas y quince minutos se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los Sres. Concejales de este Ayuntamiento que seguidamente se indican, al objeto de celebrar sesión extraordinaria con arreglo al orden del día remitido juntamente con la convocatoria a sesión.

PRESIDENTE : D. José Pina Iñigo

CONCEJALES : D. Segismundo Estañ Guilló

D. Enrique Ballester Belda

D. Antonio Amorós Sánchez

D^a. Asunción Miralles Trigueros

D. José Manuel Martínez Bernabé

D. Antonio Manuel Morán Ruiz

D. Vicente Vaillo Lucas

D. Francisco Zambrana Guirao

D. Francisco Javier Pérez Trigueros

D^a.Raquel Manzanera Rocamora

D. Salvador Guirao Sánchez

D. Francisco José Rodríguez Bernabeu

D. Francisco Lillo Avila

D^a.María Remedios Canales Zaragoza

D. Miguel Angel Plaza Ferrandez

D. Eladio Illan Domínguez

SECRETARIO : D. José Alfonso Muñoz Ferreira

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que, si bien la convocatoria se había efectuado correctamente, al no haberse terminado la preparación de los expedientes a debatir, no se había podido repartir a tiempo pero que, habiendo tenido acceso a los mismos todos los Sres. Concejales pertenecientes a los diversos grupos políticos de este Ayuntamiento, consideraba que la sesión podía celebrarse previa aprobación del carácter urgente de la misma, proponiendo como primer punto del orden del día la aprobación del carácter urgente de la sesión.

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.-

No habiendo hecho uso de la palabra ningún miembro de la Corporación, el Sr. Presidente sometió a votación la propuesta de aprobar el carácter urgente de la sesión y, efectuada la misma en forma ordinaria, se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor: 9

Votos en contra: 8

Abstenciones: 0

El Sr. Presidente declaró aprobado por mayoría el carácter de urgencia de la sesión.

**II.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCIÓN DEL SR. ALCALDE
SOBRE APLICACIÓN DEL REGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA A
MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN Y RETRIBUCIONES A LOS MISMOS.-**

Informó sobre el tema D. Segismundo Estañ Guilló manifestando que, como consecuencia del cambio del equipo de gobierno, era preciso modificar el funcionamiento y reestructuración del Ayuntamiento, indicando que, como indica en la moción, se propone aprobar la aplicación del régimen de dedicación exclusiva durante los meses de Agosto a Diciembre de 1.999, ambos inclusive, a los Sres. Concejales D. Vicente Vaillo Lucas, D. Enrique Ballester Belda y D. José Manuel Martínez Bernabé, así como aprobar el régimen de retribuciones de los miembros de la Corporación con dedicación exclusiva y con delegaciones del Sr. Alcalde, que seguidamente se indican y en las cuantías que se especifican en la moción:

A D. Vicente Vaillo Lucas, por dedicación exclusiva durante cinco mensualidades, mas cinco sextas partes correspondientes a la extraordinaria de Navidad y atención al Ayuntamiento durante el mes de Julio 1.122.333.- Ptas.

A D. Enrique Ballester Belda, por dedicación exclusiva durante cinco mensualidades mas cinco sextas partes correspondientes a la extraordinaria de Navidad y atención al Ayuntamiento durante el mes de Julio 1.522.500.- Ptas.

A D. José Manuel Martínez Bernabé, por dedicación exclusiva durante cinco mensualidades, mas cinco sextas partes correspondientes a la extraordinaria de Navidad y atención al Ayuntamiento durante el mes de Julio 1.122.333.- Ptas.

A D. Segismundo Estañ Guilló, como delegado del Sr. Alcalde en materia de personal y otras, durante cinco mensualidades y atención al Ayuntamiento durante el mes de Julio 770.000.- Ptas.

A D^a. Asunción Miralles Trigueros, como delegada del Sr. Alcalde en materia de Educación y otras durante cinco mensualidades y atención al Ayuntamiento durante el mes de Julio 470.000.- Ptas.

A D. Antonio Morán Ruiz, como delegado del Sr. Alcalde en materia de Agricultura y otros durante cinco mensualidades y atención al Ayuntamiento durante el mes de Julio 470.000.- Ptas.

A D. Francisco Zambrana Guirao, como delegado del Sr. Alcalde en materia de Servicios Sociales y otras durante cinco mensualidades y atención al Ayuntamiento durante el mes de Julio 470.000.- Ptas.

El Sr. Estañ Guilló manifestó que el importe total de las retribuciones que se someten a la aprobación del Ayuntamiento, tienen consignación en el presupuesto aprobado por el anterior equipo de gobierno y que en la misma, se reducen los gastos destinados a retribuciones de miembros de la Corporación.

D. Javier Pérez Trigueros recordó la oposición que los Sres. Concejales pertenecientes a la oposición hicieron a la propuesta de retribuciones a miembros de la Corporación presentada por el entonces equipo de gobierno del Partido Popular y la descalificación pública a que fue sometida la misma.

En igual forma expuso la existencia de incompatibilidad entre el cobro de cantidades fijas y periódicas del Ayuntamiento y la percepción de otros haberes similares con cargo a otras administraciones públicas, manifestando finalmente que, para poder percibir las asignaciones que se proponen, los destinatarios de las mismas deben ser dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social de conformidad

con lo previsto en el artículo 13 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, con lo cual, con independencia de la existencia de consignación presupuestaria, las cantidades indicadas deben ser incrementadas con las cuotas a pagar al citado organismo, manifestando la intención de los Sres. Concejales pertenecientes al Partido Popular, de votar en contra de la propuesta presentada.

D. Enrique Ballester Belda agradeció al Sr. Pérez Trigueros su manifestación reconociendo la existencia de consignación presupuestaria para aprobar el pago de las retribuciones propuestas en la moción.

D. Francisco Zambrana Guirao manifestó que, en el presupuesto municipal elaborado por el anterior equipo de gobierno perteneciente al Partido Popular existe una partida destinada al pago de retribuciones a miembros de la Corporación, existiendo en la misma consignación presupuestaria para cubrir las que presenta el actual equipo de gobierno, por cuya razón, van a aprobar dicha propuesta.

D. Javier Pérez Trigueros manifestó que, cuando se aprobó el vigente presupuesto municipal, los Sres. Concejales pertenecientes al grupo de Izquierda Unida, atacaron duramente el régimen de retribuciones a miembros de la Corporación previsto en el mismo, que al constituirse el nuevo Ayuntamiento, los Concejales del mismo pertenecientes al Partido Popular, esperaban ser llamados para tratar el tema de la nueva reorganización municipal y que, al no ser llamados, solicitaron dedicaciones exclusivas a sabiendas de que no se les iban a conceder. Finalmente manifestó que, en el próximo presupuesto, habrá que incrementar la consignación presupuestaria para poder atender las retribuciones propuestas o bien, reducir el importe de las mismas.

D. Segismundo Estañ Guilló manifestó que, las peticiones de dedicación exclusiva formuladas por los Sres. Concejales pertenecientes al Partido Popular, podrían haberse atendido si, cuando estos Concejales eran mayoría en el gobierno municipal, los mismos hubiesen atendido las peticiones formuladas por la oposición.

En igual forma manifestó que, el actual equipo de gobierno está dispuesto a facilitar a la oposición municipal, los medios necesarios para que puedan cumplir su función, pero no a concederles dedicaciones exclusivas. Finalmente, declaró que el desempeño de las delegaciones, ocupa un tiempo que los delegados deben sustraer a sus actividades profesionales particulares y que el mismo, exige una compensación económica.

D. Francisco José Rodríguez Bernabeu declaró que, con anterioridad al gobierno con mayoría del Partido Popular, hubo un gobierno con mayoría Socialista y que este, nunca facilitó la labor de los Concejales del Partido Popular, manifestando igualmente incredulidad, sobre la falta de remuneración del Sr. Alcalde y de un Delegado del mismo que se observa en la propuesta.

D. Javier Pérez Trigueros manifestó que consideraba ilegal el cobro de las cantidades previstas en la propuesta.

D. Francisco Amorós Sánchez consideró inadecuada la incredulidad del Sr. Rodríguez Bernabeu.

D. Enrique Ballester Belda manifestó que, el cobro de las cantidades propuestas en la moción era legal y que su costo para el Ayuntamiento, es inferior al costo de las remuneraciones que anteriormente percibían los Sres. Concejales del Partido Popular.

D. Miguel Plaza Ferrandez indicó que los Sres. Concejales del Partido Popular solicitaron cuatro áreas y una o dos medias dedicaciones, como contestación a las manifestaciones hechas por el Sr. Alcalde en el sentido de que dichos Sres. Concejales, no habían solicitado nada; que el Sr. Alcalde les indicó que el tema sería tratado en el próximo mes de Septiembre y que no comprendía que se iba a tratar en dicha fecha, al no existir consignación presupuestaria alguna.

El Sr. Presidente manifestó que, había ofrecido a los Sres. Concejales del Partido Popular, cuatro delegaciones y que su contestación fue pedirle seis, quedando en volver a tratar el tema en el mes de Septiembre.

No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro miembro de la Corporación, el Sr. Presidente sometió a votación la propuesta de aprobar la moción presentada sobre aplicación de dedicaciones exclusivas a Concejales de este Ayuntamiento y régimen de retribuciones a miembros de la Corporación y, efectuada dicha votación en forma ordinaria, se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor:	9
Votos en contra:	8
Abstenciones:	0

El Sr. Presidente declaró aprobada por mayoría, la propuesta formulada y en principio referenciada.

III.- ACEPTACIÓN, SI PROCEDE, OFERTA DE TERRENOS PARA APERTURA DE CAMINO RURAL Y AMPLIACIÓN DEL MISMO.-

Informó sobre el tema D. Antonio Morán Ruiz indicando la existencia de dos caminos de la huerta que finalizan a pocos metros uno del otro, separados por un banal y que los propietarios de la zona habían ofertado al Ayuntamiento los terrenos necesarios para unir dichos caminos y ampliar los mismos, siendo preciso la aceptación de esta oferta por el Pleno del Ayuntamiento.

No habiendo hecho uso de la palabra ningún miembro de la Corporación, el Sr. Presidente propuso aceptar la oferta formulada para unir los caminos indicados y ampliar los mismos. Sometida a votación esta propuesta y efectuada la misma en forma ordinaria, se obtuvo el voto favorable de los diecisiete miembros de la Corporación.

El Sr. Presidente declaró aprobada por unanimidad la oferta formulada.

IV.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, RECONOCIMIENTO DEUDA POR OBRAS “REFORMA DE VESTUARIOS Y OTROS”.-

Informó sobre el tema D. Segismundo Estañ Guilló manifestando que al concesionario de las obras de reforma de vestuarios y otros, D. José Manuel Cartagena Artiaga, se le adeuda la cantidad de SETENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y SIETE (79.047.-) PESETAS, que ya le fueron reconocidas por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento en sesión de fecha once de Mayo de mil novecientos noventa y tres, siendo preciso que el Pleno del Ayuntamiento ratifique el reconocimiento de dicha deuda y se habilite consignación presupuestaria para el pago de la misma.

D. Javier Pérez Trigueros manifestó que, a su juicio la citada deuda ya estaba pagada.

No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro miembro de la Corporación, el Sr. Presidente sometió a votación la propuesta de reconocer la deuda referenciada y,

efectuada la misma en forma ordinaria, se obtuvo el voto favorable de los diecisiete Sres. Concejales de este Ayuntamiento.

El Sr. Presidente declaró aprobado por unanimidad el reconocimiento de deuda solicitado por el Sr. Cartagena Artiaga y la propuesta de habilitar créditos para el pago de la misma.

V.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN BASES PARA CUBRIR POR OPOSICIÓN INTERNA, DOS PLAZAS DE ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.-

Informó sobre el tema D. Segismundo Estañ Guilló indicando que, como se explica en la moción, tanto la Consellería de Administración Pública, como la legislación estatal, eximen a los aspirantes de oposiciones, que hayan acreditado ante la administración convocante, tener los conocimientos exigidos en una o varias pruebas de la oposición, de tener que acreditar nuevamente tales conocimientos, por cuya razón se proponía ampliar las bases de la oposición convocada por este Ayuntamiento, para cubrir puestos de trabajo de Administrativos de Administración General, añadiendo a la base séptima el siguiente párrafo:

7.3.- Los aspirantes que hayan acreditado tener los conocimientos exigidos en una o las dos pruebas de la oposición, quedarán exentos de tener que repetir las mismas.

No habiendo hecho uso de la palabra ningún miembro de la Corporación, el Sr. Presidente sometió a votación la propuesta de ampliar la citada base séptima en la forma indicada y, efectuada la votación en forma ordinaria, se obtuvo el voto favorable de los diecisiete Sres. Concejales

El Sr. Presidente declaró aprobada por unanimidad la propuesta formulada.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintidós horas del día en principio indicado, de lo que yo el Secretario doy fe.

EL SECRETARIO

**Vº. Bº.
EL ALCALDE**